

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ORGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Un semestre. 5 pesetas.
Un año. 10 idem.
Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la Sociedad y de la REVISTA
Plazuela de la Libertad núm. 11

POLITICA QUE ENGRANDECE

Crédito para la Agricultura

Entre los males que acarrea la honda crisis que España padece, no es el menor la verdadera atonía en que yacen los poderes públicos descuidando iniciar soluciones que en todos los países han constituido firme sostén de la sociedad y base segura de buenos Gobiernos. Atención primordial exigen sin duda alguna en estos momentos, las necesidades de las guerras coloniales, pero por parte de aquéllos á quienes directamente compete hacerlo, y parecería natural que los demás, en cambio, redoblaran sus esfuerzos en preparar y robustecer elementos sobre los cuales habrá de fundarse mañana el pago de los obligados sacrificios y la reconstrucción económica de un pueblo que no aspire á desaparecer, como solución á sus desventuras.

¿Habrá sido aquí los Gobiernos tan deficientes como hace patente nuestra situación económica, por no atender en primer término las colectividades políticas á cuanto al conjunto de los españoles importa, y dedicarse el resto á la censura de los actos ajenos sin preocuparse en la medida de sus fuerzas de contribuir á organizar lo que constituye el bien común? ¿No será esta la causa fundamental de la lamentable pero evidente separación, cada día más profunda, entre la inmensa masa del país que trabaja y paga, y los partidos políticos?

La contestación parece afirmativa con detenerse á estudiar los verdaderos prodigios alcanzados en nuestros días en las naciones que, cuerdamente, siguieron otros derroteros, sin perjuicio, antes al contrario, en favor de los partidos políticos y de los Gobiernos que han podido cimentar después la base de un gran poder nacional en su único fundamento: en una potente

producción capaz de resistir los gastos cada día mayores, que exige el progreso de los pueblos modernos.

¿Son, acaso, desconocidos los procedimientos puestos en práctica en otras naciones para alcanzarlo? Antes al contrario, son públicos y patentes sus beneficios; luego por una consecuencia lógica no se necesita de otro esfuerzo que el de trabajar todos en adaptarlos á nuestra patria, buscando por distintos caminos lo que hasta ahora nos ha sido vedado: Gobiernos atentos al buen común de los españoles.

¿Pretenderá nadie se deba la prosperidad siempre creciente, de Inglaterra, Francia y Alemania exclusivamente al acierto de sus hombres públicos? En modo alguno: produce por el concierto de todos, por practicar la idea de que para ser un pueblo libre no basta llamarse; es preciso serlo, aplicando cada cual, dentro de su respectiva esfera de acción la indispensable iniciativa para formar organismos que, reunidos, constituyen la representación de la totalidad de las fuerzas vivas del país, y que por su importancia y número pueden obligar á ser gobernados en la medida y forma que sus necesidades demandan; pues se debe á la libertad el beneficio de que la iniciativa individual y colectiva pueda suplir las deficiencias ó los olvidos de los Gobiernos, y fuera injusto por otra parte culpar á la opinión pública de no ejercitar sus derechos en una nación que siempre ha respondido á todo llamamiento de móviles generosos, y tampoco debe sufrir las consecuencias de la falta de iniciativas útiles, en los obligados á tomarlas, quien en estos momentos está dando tan gallardas muestras de la más difícil de las virtudes en los pueblos: la resignación ante tanto desacierto.

La precipitada aprobación de los proyectos económicos del Gobierno anterior, no poniendo en práctica otro

recurso que el elemental de aumentar casi todos los impuestos, sin facilitar á cambio la vida del contribuyente, ha hecho pasar desapercibido uno de los síntomas financieros más graves para una nación: el de que la mas importante de sus fuentes de producción, aquella que representa la mitad de su presupuesto de ingresos, la riqueza agrícola, antes de pagar los gastos extraordinarios había llegado al máximo de tensión: la elasticidad contributiva ya no permite que el agricultor pague más sin perecer; pero como es un hecho innegable que los cuantiosos gastos ya satisfechos y los que aún resten por hacer, ha de pagarlos en una ú otra forma el contribuyente, pues la ficción del Tesoro nacional no es otra cosa sino el conjunto de los impuestos pagados por los españoles ¿cual va á ser la situación de esos labradores que en época normal no pueden con sus cargas y están, sin embargo, condenados fatalmente, cualquiera que sea la duración de los conflictos pendientes, á pagar además una gran parte de los gastos hechos? ¿No resultaría una excelente política para ellos y para el país, en cuyo crédito están todos interesados por afectar directamente al propio, ya que no por consideraciones de orden mas elevado, buscar procedimientos que mejorasen su situación? Enunciarlo es hacer patente la necesidad de proveer sin dilación á remediarlos, examinando cuantos se han puesto en práctica en otros países, en situaciones análogas ó mas desesperadas, ya que la historia no es otra cosa que política pasada.

En 1870 exigió Bismarck á Francia por la liberación del territorio ocupado por los triunfantes ejércitos alemanes, cinco mil millones, cantidad conceptuada como suficiente para aniquilar su independencia durante largos años, asegurando por este tiempo la victoria alcanzada; una vez hecho el pago pusieron los franceses á tra-

bajar con nuevo ahinco, comprendiendo dependía de ello conservar su nacionalidad; organizáronse perfectamente en todas sus industrias para reconstituirlas; asociáronse en la agrícola, fundado sindicatos que favoreciesen la instrucción y el crédito en los campos y antes de trascurrir veinte años de una derrota que casi debía ser un exterminio, están más que, nunca florecientes, reorganizado su ejército, sus diversas fuentes de producción prosperan y el ahorro nacional asciende á diez mil millones.

¿Qué hizo Alemania con el dinero recibido? Comprender á tiempo que una nación es tanto ó mas poderosa cuanto mas rica, y emplearlo en desarrollar el trabajo de todas sus industrias con tal éxito, que siendo su cometido general de cuatro mil millones en 1870, hoy pasa de diez mil millones; en aumento de 150 por 100 en veinticinco años.

¿En que piensan los españoles que no se organizan para defenderse de un mal inevitable que á todos alcanza, sin exceptuar un sólo, por alto que se halle colocado, que podrian facilmente convertirlo en fuente de prosperidad, siguiendo ejemplos cuyos resultados están á la vista de todos?

Ni aun siquiera pueden alegar para demorarlo ser la raza latina refractaria á la asociación, clave de toda buena organización económica, por los sindicatos agrícolas cubren la vecina Francia y los Bancos populares se han extendido por toda Italia, pueblos no menos latinos; ha bastado la tenacidad en la predicación de unos pocos para dotar á sus naciones respectivas del mas poderoso resorte de buen Gobierno en todos los tiempos: la prosperidad del contribuyente.

Para poder luchar en el mercado convertido ya en universal desde la aplicación de medios rápidos al transporte, son indispensables, aun en diferentes países, los mismos elementos:

instrucción y capital; ambos pueden proporcionales la gran fuerza de los tiempos modernos; la asociación, cuyos fecundos resultados apenas pueden vislumbrarse comparándolos con los realizados, y capar de tan grandes empresas como la obra colosal de la construcción de los ferrocarriles en el globo.

No puede ponerse en duda que una máquina perfeccionada, una semilla más productiva ó un ganado seleccionado, son más remuneradores que los imperfectos procedimientos hoy empleados; pero su adquisición se hace imposible por falta de recursos: pues bien: asóciense los labradores, formen en cada localidad pequeños sindicatos agrícolas exclusivamente profesionales y lo que el individuo aislado no podía adquirir será realizable entre varios y la economía producida por la máquina y las ventajas de la semilla más prolífica ó del semetal mas perfecto, serán beneficios á repartir entre todos los asociados.

Con ser tan impertate, no es esta la única utilidad que habrían de prestar tales asociaciones, pues su formación serviría de punto de apoyo indispensable para llegar á la segunda etapa: á la posibilidad de hacer extensivo á los labradores el crédito por la creación de Bancos agrícolas. Nadie confiará en que para librar de la usura, plaga que amenaza devorar cuanto resta de nuestra riqueza agrícola, deban esperarse fondos repartidos por el Gobierno que nada propio posee; de modo que serán los labradores mismos los encargados de proporcionárselos; pero como el interés se halla siempre en relación inversa con las garantías que puedan ofrecerse al capital y los que mas necesitan crédito son precisamente aquellos que menos tienen, de aquí que aquel resulte crecidísimo y absorba la fortuna de quien insensatamente recurre á el para dedicarlo á la agricultura que produce menos; mas el conjunto de garantías de los asociados aumenta estas, y por tanto, el interés pedido disminuye, y con ello resulta ya beneficiosa la aplicación del capital á las mejoras del cultivo. Así han conseguido en Europa tener crédito para la agricultura, y como el movimiento se demuestra andado, idéntico procedimiento obtendría entre nosotros iguales resultados.

Resta, sin embargo, aquí donde la iniciativa individual es tan perezosa, un gran inconveniente que vencer. ¿Cómo hallar los primeros fondos para demostrar las ventajas del sistema? Pues si el labrador es afecto á la rutina es, en cambio, eminentemente utilitario, y sigue sin vacilar aquello de cuyas ventajas está convencido por haberlo visto realizado. Para ello nos hallamos en España en ventajosisima posición con respecto á los demas países que se han visto precisados á vencer las dificultades inherentes á todo comienzo, pues tenemos disponible capital superior al invertido hoy en la mayor parte de las naciones de Europa á satisfacer esta necesidad social: los Pósitos.

Sin pretender convertir esta utilísima institución en Bancos agrícolas, lo que resultaría un calificable abuso, con respecto á los fines de su fundación, perfectamente entendidos para las calamidades que en su época estaban llamados a remediar, bastaría con transformarlos en la medida que las necesidades hoy reclaman, disponiendo se convirtiesen á metálico todas sus existencias y se prestasen á los labradores para fines exclusivamente agrícolas, de la misma manera que lo hacen algunos, al medio por ciento al mes; así resultaría un interés módico anual, con la ventaja de ser el préstamo á tan largo plazo como la reconstitución del capital necesita en Agricultura y los 66 millones de pesetas que deben existir, al prestar un inmenso servicio á los labradores que de ellos participasen, servirían de perfecta y completa demostración en la práctica sin género alguno de duda, de que podían aplicarse en idéntica forma y con toda seguridad de no exponerlos á peligrosas aventuras los fondos aportados á los Bancos agrícolas que se fundaran con la base ya de tener como garantía la responsabilidad colectiva de los labradores sindicatos.

Con esto y alguna medida que mejorase su administración, se conseguirían distintos fines: asegurar no desapareciesen los fondos aún existentes en los Pósitos; evitar á su funcionamiento la corruptela de que por ser cada año de peor calidad los granos entregados en pago del anticipo recibido, disminuya cada vez mas su capital, y dedicarlo á remediar necesidades, en perfecta consonancia con la intención de sus fundadores.

Incalculable beneficio reportaría á la principal de nuestras industrias esta prueba de acordarse del contribuyente para algo mas que empobrecerlo ó arruinarlo, pues le facilitaría cuanto necesita en el desempeño de sus funciones sociales, y se habria dado al propio tiempo, un gran paso en la nueva política de generación al preparar hábilmente para el prevenir prestándole vigor y fuerza á la mas importante de las fuentes contributivas.

EL CONDE DE SAN BERNARDO
Agricultor y ganadero.

JUNTA DE ARANCELES V VALORACIONES

S. M. la Reina ha firmado el decreto suprimiendo el Consejo de Aduanas y Aranceles.

He aquí las disposiciones del mismo:

Artículo 1.º Se suprime el Consejo de Aduanas y Aranceles reorganizado por Real decreto de 16 de Agosto de 1895, y en su lugar se crea una Junta que se denominará de Aranceles y de Valoraciones.

Art. 2.º Esta Junta se compondrá de las personas siguientes:

El Ministro de Hacienda, Presidente honorario; un Presidente y un Vicepresidente, designados entre los Vocales numerarios; diez Vocales natos; cuarenta Vocales numerarios y Vócal secretario, con voz y voto.

Art. 3.º Serán Vocales de la Junta el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, el Director general de Aduanas, el Director general de Carabineros, el Director general de Agricultura, Industria y Comercio, el Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, el Director general de Hacienda del Ministerio de Ultramar, el Jefe de la sección de Comercio del Ministerio de Estado, el Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid, el Presidente del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, el Presidente de Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona.

Art. 4.º El Presidente, Vicepresidente y los Vocales numerarios serán nombrados por Real decreto, siendo sus cargos honoríficos y gratuitos, disfrutando los que los obtengan las consideraciones y honores de Jefes superiores de Administración.

Art. 5.º El nombramiento de Vocal Secretario se hará por Real decreto y deba recaer en un Jefe de Administración del Cuerpo de Aduanas en activo servicio.

Art. 6.º La Junta de Aranceles y de Valoraciones tendrá los derechos siguientes: Primero Fijar en el primer semestre de cada año las valoraciones oficiales que hayan tenido las mercancías en el año inmediatamente anterior, tanto á la importación como á la exportación, y formar y publicar las tablas de estas valoraciones. Segundo: Informar, necesariamente al Ministro de Hacienda acerca de todo proyecto de reforma general ó parcial y repertorio. Tercero: Informar, cuando el Gobierno lo estime conveniente, acerca de los tratados y convenios de comercio y navegación que se negocien con otras naciones, y acerca del cumplimiento y modificación de los existentes. Cuarto: Informar cuando así lo disponga el Ministro de Hacienda, sobre los expedientes reclamaciones y proyecto que estime conveniente someter á su examen; y Quinto: Llevar al Ministro de Hacienda, por iniciativa propia, los proyectos, y las propuestas que considere provechosas para fomentar el comercio, la industria, la agricultura, la navegación y los ingresos de Estado en materia de Aduanas.

Art. 7.º La Junta podrá reclamar directamente y sin restricción ninguna, de todas las oficinas del Estado y de los Cónsules de España en el extranjero, cuantos informes y antecedentes considere necesario para el buen desempeño de su cometido. También podrá practicar por si misma las informaciones y comprobaciones que juzgue convenientes y estén encaminadas al mismo fin.

Art. 8.º A propuesta de la Junta de Aranceles y de Valoraciones el Ministro de Hacienda formará el reglamento por que aquella deberá regirse.

Art. 9.º Hasta que las leyes de presupuestos comprendan los créditos necesarios para el pago del personal y material de la Secretaría de la Junta, los gastos por que este último concepto se originen, se pagarán con cargo á los artículos 19 del capítulo segundo y 6.º del capítulo noveno de la sección octava del presupuesto vigente, entendiéndose al efecto modificada la designación del servicio.

El Ministro de Hacienda designará la categoría y número de funcionarios que han de componer la Secretaría de la Junta, de entre los que forman parte de la Dirección general de Aduanas, su cuya asignación de personal se conceptuará comprendido el crédito del artículo 20 capítulo primero, de la sección octava del presupuesto antes citado.

DE HACIENDA

BIENES DEL ESTADO

La Gaceta publica un importante Real decreto para corregirse dice la deficiencia notada en este ramo, por la supresión de las Administraciones de propiedades haciéndose cargo del servicio las Delegaciones de Hacienda.

La parte dispositiva dice así: «Art. 1.º La investigación, administración y venta de los bienes y derechos del Estado, se realizarán en las provincias por una sección de la Administración de Hacienda, que se denominará Sección de Propiedades, y funcionará bajo la dependencia inmediata del Delegado de Hacienda y la superior del centro directivo del ramo.

En las provincias Vascongadas y en Navarra se encargará de dicho servicio un empleado de la Administración especial designado por el Administrador.

Art. 2.º Los jefes de las Secciones de Propiedades tendrán, en la parte concerniente al servicio que se les encomienda, los deberes y las atribuciones determina-

dos en el art. 35 del reglamento de la Administración económica provincial de 5 de Agosto de 1893, y percibirán como retribución, además del sueldo correspondiente á su categoría, el cuatro por 100 del precio del remate en las ventas que realicen y los premios de investigación autorizados por la Instrucción de 31 de Mayo de 1885 y Reales órdenes de 10 de Junio de 1856, 18 de Marzo de 1881 y 26 de Diciembre de 1889.

Los premios de enajenación se exigirán á los compradores en su totalidad, como los demás gastos de venta, al verificarse el pago de primer plazo, y los de investigación, cuando procedan, se aplicarán al crédito consignado en presupuestos para esta obligación.

Art. 3.º Las Secciones se entenderán con el Centro directivo de que dependen por conducto de los Delegados de Hacienda, con cuyos funcionarios despacharán directamente sus jefes en la forma prescrita por el art. 64 del citado reglamento organico. Las relaciones entre aquéllas y las demás dependencias de Administración provincial, entendidas y Corporaciones á que deban dirigirse, se mantendrán en los términos consignados por el art. 70 del mismo reglamento.

Art. 4.º Los jefes de las Secciones concurrirán á las subastas que se verifiquen en la capital de la provincia; pudiendo delegar su representación en otro funcionario cuando así lo estimen, y cuidarán de remitir á la Dirección general en los plazos prevenidos las notas y los testimonios de subasta. En los partidos asistirán los Administradores subalternos que serán nombrados por los Delegados de Hacienda á propuesta de los jefes de las Secciones, y tendrán las atribuciones que determinan los arts. 13 y 14 del reglamento organico provincial, percibiendo como remuneración el cuatro por 100 del producto en venta de las fincas que se enajenen, y el cuatro por 100 de administración y de las cantidades que recauden.

El premio de venta se exigirá en la misma forma prescrita en el art. 2.º, y el de administración se abonará con aplicación al crédito consignado para los gastos de Administración de las fincas del Estado en general.

Art. 5.º La recaudación ejecutiva de los débitos á favor de la Hacienda por el concepto de Propiedades, se realizará por los comisionados de apremio que crearon el Real decreto de 30 de Marzo de 1897 y la Real orden de 21 de Junio siguiente. En las provincias en que no existan estos funcionarios se entregarán las certificaciones de descubiertos á los agentes ejecutivos de la zona res-

pectiva, hasta tanto que se haga el nombramiento, con arreglo á dichas disposiciones, á propuesta del jefe de la sección, por conducto del Delegado de Hacienda.

Art. 6.º Se aprueba la adjunta planta de los funcionarios que han de formar las secciones de Propiedades durante el tiempo que resta del ejercicio corriente.»

FALSIFICACIÓN DE HARINAS

Por si á algún comerciante de mala fe le diese la tentación de imitar en España el ejemplo bueno será prevenir á nuestros lectores de la nueva y poco honrada industria que han inventado los franceses.

Según una revista profesional de París, los tribunales de aquella capital entiende en la actualidad en un asunto en el que resulta complicado uno de los principales comerciantes en harina del departamento del Seine-et-Oise.

Acúsase á este de vender harinas mezcladas con diversos productos que pueden resultar perjudiciales para la salud.

El ingenioso comerciante no niega la exactitud del hecho, pero se excusa diciendo que él vendió las harinas bajo el título de *harinas industriales*, y sin garantía ninguna respecto á su calidad.

Pero los compradores contestan que esto no es exacto, puesto que aunque as denominaba harinas industriales aseguraba que era excelentes para la panificación.

El asunto ha causado extraordinario sensación en la Bolsa de Comercio de París, donde los industriales que en el asunto intervienen son muy conocidos.

Además de éste, se registra otro caso parecido en Pont-Audemer (Seine-Inferieure) donde otro negociante llamado Fessat ha sido denunciado á los tribunales del Ibaure por haber expedido un wagón de 5.000 kilos de serrin destinado á la mezcla con harinas.

Se ha averiguado que antes de esto habia expedido 500 vagones de serrin destinados á dicho uso sólo en su departamento.

Noticias generales.

—M. L. Dubois acaba de descubrir un microbio que ataca á ciertos hemipteros, determinando en ellos una enfermedad mortal.

Este parásito, que puede prestar á nuestra viticultura y especialmente á la del porvenir, inapreciables servicios si resulta comprobada su acción sobre la filoxera, es una bacteria que fué hallada en una mezcla de tierra y estiércol á una profundidad de 50 cm., y afecta la forma de largos filamentos ondulados, de tres á cuatro milésimas de milímetros de diámetro, cultivándose bien sin oxígeno á una temperatura comprendido entre 20 y 30º.

Dicho M. Dubois, según aseguran los periódicos franceses de donde sacamos

la noticia, ha experimentado la acción de dicho microbio sobre la filoxera y ha comprobado que en el corto intervalo de dos á cinco días, todos los insectos que se hallan sobre las raíces sembradas de un cultivo de este microbio, han quedado muertos.

Si este descubrimiento resulta confirmado, provocará un procedimiento completamente nuevo para combatir al terrible enemigo de la vid.

No sería esta la primera vez en que los microbios se convirtieran en auxiliares del hombre contra ciertos animales dañinos. En Australia han dado ya buenos resultados para la destrucción de los conejos.

La cuestión hispano-lusitana

—Los periódicos oficiosos portugueses hablando del conflicto de los Algarbes juzgan, como era de suponer, la cuestión de una manera desfavorable á los pescadores españoles diciendo que estos faltan constantemente á las prescripciones reglamentarias y á lo estipulado en el tratado de pesca entre ambos países.

Añaden que durante el mes que termina hoy se han verificado nada menos que 37 aprehensiones habiendo sido detenida cinco veces la barca que ha motivado la cuestión pendiente.

Manifiestan también que hasta dos buques de vapor de la matrícula de San Lúcar se dedican á la pesca en las aguas jurisdiccionales de Portugal, y que regularmente los pescadores españoles que faltan á los tratados son objeto de una ligera amonestación, mientras que en España son multados con fuertes sumas los portugueses que pescan en aguas españolas.

Parece que por una y otra nación va á aumentarse la vigilancia para evitar nuevos conflictos de carácter internacional.

Admitiendo sin embargo lo que alegan los órganos portugueses no parece justificado el proceder del comandante del cañonero *Faro*, que disparó diez cañonazos con bala á la barca de pesca española, cuyos tripulantes sostienen que se encontraban en aguas de Ayamonte. = *Fabra*.

En Sevilla activanse con entusiasmo los trabajos para lograr que durante las fiestas del próximo Abril, se puedan celebrar en la hermosa ciudad del Guadalquivir una Exposición Económica Industrial.

La iniciativa se debe á la Sociedad Económica de Amigos del País y al popular exalcalde señor conde de Santa Bárbara.

Los más opulentos labradores presentan decidido concurso á esta feliz idea de gran interés para los agricultores andaluces.

Se dice que alarmados los productores nacionales por el tratado de comercio que se va á concertar con los Estados Unidos, han iniciado la idea de formar una liga común para evitar que los productos cubanos queden casi completamente acaparados por el mercado norteamericano, y que para salvar en todo lo posible la industria nacional, procurarán llegar á un acuerdo, formando una liga de defensa los productores de la Península.

Se ha añadido que existen inteligencias en este sentido entre productores castellanos y catalanes.

En los mercados franceses son muy solicitados nuestros vinos blancos. Se pagan cada día mejor y manifiestan gran tendencia al alza. En cambio los vinos rojos son objeto de escasa demanda.

En la provincia de Huesca parece que han salido muchos vinos dulzainos y se desconfía de poderles dar salida en buenas condiciones.

Dicen de Sevilla que el mercado de vino sigue con bastante animación, siendo muy solicitados, por lo que los precios van mejorándose notablemente. Se ofrece por los compradores á 18 duros bota, siendo pocos los cosecheros que quieren ya vender á este precio. Se han vendido algunas partidas con destino á Málaga á 18 duros y medio la bota de 500 kilos. En vista del aspecto del mercado, dentro de poco tiempo se agotarán las existencias de mostos en esta comarca.

Según noticias de Motril, Berja, Adra y demás pueblos de la comarca malagueña, este año se han exportado unas 8.000 arrobas de almendra en pipa, habiendo alcanzado precios regulares en el mercado.

Por lo general, se ha vendido la arropa de la llamada «larga» á 40 pesetas y á 21,25 de la corta.

La cuestión de los granos comienza á crear dificultades serias entre las clases de mediana posición por la falta de trabajos.

Y no es esto lo peor, lo grave del asunto estriba también en que las existencias de los trigos son muy escasas y los pocos tenedores que hay prebeyendo como es consiguiente una subida en aquellos no ceden hoy ni una sola fanega á ningún precio.

Es evidente que al terreno en que han llegado las cosas por una parte, y por la otra las perezca y tirantez de relaciones que en los últimos días se han establecido con los Estados Unidos han de dar al traste consecuencias que no han de beneficiar ni al país productos ni á los consumidores.

No se respecta ninguna transacción hoy por hoy al menos y si las cosas continúan como hasta aquí el trigo valdrá dentro de pocos días á 60 reales la fanega.

Pavoroso porvenir espera á todas las clases sociales.

A última hora circulan rumores algún tanto alarmantes sobre nuestras relaciones con los Estados Unidos los cuales hacederos en su extravagancias no cejan un día y otro en propagar sus hiras contra nuestra nación y contra los Españoles todos.

Por de pronto nuestro representante en aquel país se ha visto obligado declinar los poderes que en aquella nación venia ostentando ha nombre de España.

Con rumbo á dicha potencia han salido varios de nuestros acorazados.

Y no es difícil que la guerra entre ambos países, sea declarada de un momento á otro.

Y en honor á la verdad falta hace que se de á los *extravagantes* de aquellos estados se les dé la lección que en justicia bien se tiene merecida.

SALAMANCA

Imp. provincial á cargo de R. Esteban

1898

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tormes.	Sevilla.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valdolid.
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros)	55-56	55	60		56	54-55	55	"	"	"	"	87
Id. sin peso, (añejo).	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. estación, 94 libras.	"	54	"	"	"	"	"	"	"	57	56	"
Id. mercado.	"	55	"	50 51	"	54	55	58	"	56-25	"	"
Id. baroilla, fanega (55'50 litros).	"	"	"	48	"	"	"	"	48	"	"	"
Id. rubión.	49	50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guisantes.	32	34	"	"	"	32	"	"	"	36	"	"
Cebada.	21	22	24	26	22	22	22	23	23	19 20	22	22
Centeno.	32-33	31	42	30	32	31	31	31	32	30	30	30
Algarrobas.	28	28	"	32	28	28	28	26	24	25-27	"	29
Garbanzos.	80-140	100	"	110	80-140	115-150	80-110	90-120	80	90-160	"	"
Bueyes de labor, uno.	"	1800	"	1000	"	"	1900	"	1400	"	"	"
Novillos de 3 años, id.	"	1200	"	"	"	1200	1700	"	1100	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id.	"	70	"	120	"	110	60	100	80	150-160	"	"
Id. de un año, id.	"	240	"	220	"	"	120	180	120	180	"	"
Carne de vaca, arroba, 11'50 ks.	65	55	"	68	"	65	52	"	56	"	"	"
Lanas, id.	"	50	"	"	"	52	"	"	"	40	"	"
Aceite, cántaro, (16 litros)	76	70	"	70	"	84	86	84	84	56 a)	"	"
Pielés de cabrito, una	"	"	"	"	"	"	"	"	6	"	"	"
Carbón de encina, 11'50 ks.	3	3	"	2	"	3	3	3	3	4 50	"	"
Patatas, id.	4 50	5	"	4	4	4	4	4	4	4 50	3 50	4
Vino, cántaro, (16 litros)	28	19	"	20	11	24	17	12	18	20	"	18
Harina de primera, 11'50 ks.	20	"	20	18	19	"	18	19	18	19 20	18	20

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess.)

DESPACHO

DEPÓSITO

CALLE ALCALA, 52

CLAUDIO COELLO, 34

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6

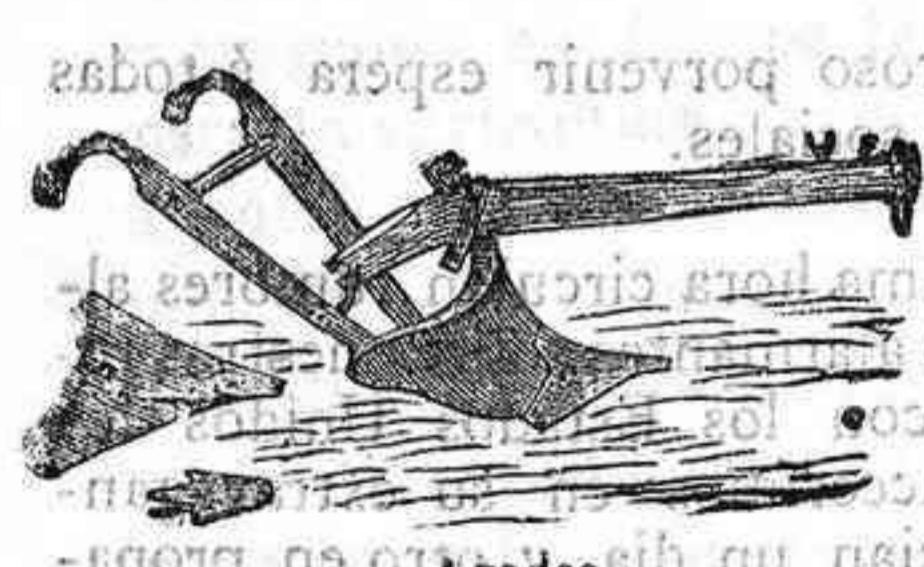


Máquina de vapor locomovil



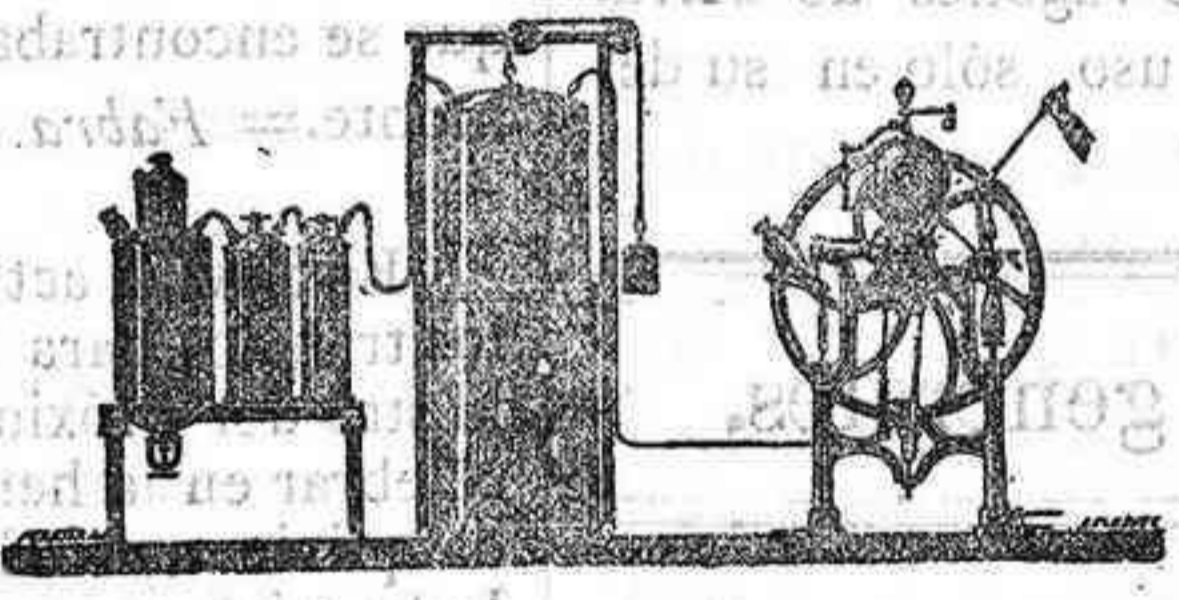
Máquinas de vapor.—Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas

y toda clase de maquinaria.



Arados

Catálogos gratis y francos a quien los pida



Aparatos para gaseosas, continuo, con enbotelladora unidos.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demas formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico a todo el que demuestre en debida forma, haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas. Único depósito para la venta de píldoras febrifugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriolo, 22, Salamanca.

MIRAT É HIJO SALAMANCA

sección de Abonos.

Primera temporada de 1898

Seguimos fabricando los Fosfatado-Potásicos para viñas y olivares y desde el 25 de Enero empezamos con los nítricos ó de cubierta para reforzar los sembrados atrasados ó débiles, cualquiera que sea su terreno. El excelente resultado de estos abonos está comprobado por más de mil ensayos en el año pasado en diferentes terrenos y cultivos. Epoca de emplearlos, los meses de Febrero, Marzo y hasta mediados de Abril.

Desde el 15 de Febrero empezaremos con los Potásicos para Garbanzos, Tinos y Guisantes así como los Guanos especiales para Pimientos, Alubias y Patatas.—Catálogos y consultas gratis.

SECCION DE GARBANZOS

Compra, venta, cambio y renuevo de garbanzo de simiente por fino.—PRECIOS de 20 á 40 pesetas.

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

Órgano de la Cámara Agrícola de Salamanca

Los socios suscriptores á ésta revista tienen derecho á la publicación de un anuncio, gratis mensual, en el periódico órgano de la misma, siempre que se hallen al corriente en el pago de la suscripción.

Tanto los anuncios como los demas insertos, se dirigirán al Director FRANCISCO MERINO VICENTE PROCURADOR, EN EJERCICIO, el cual se encarga de la gestión y despacho de toda clase de asuntos en los tribunales de esta capital, contenciosos, civiles, administrativos, eclesiasticos y de jurisdicción voluntaria, como de la confección y terminación de las operaciones de testamentaria que se le encomienden dentro del ejercicio de su profesión.

Oficinas.—Plazuela de la Libertad núm. 11 bajo SALAMANCA,